INFORME DE LA QUINTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027, en lo relativo a la **PARTIDA 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA.**

BOLETÍN Nº 18.702-05 (V).

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Capítulo 03 / Capítulo 04 / Capítulo 05 / Capítulo 06 / Resolución de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, el monto propuesto para 2027 y su variación respecto al presupuesto de 2026 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión: Honorable Senadora señora Sepúlveda y los Diputados señoras Macías y Nuyado y señores Bustos y Crisóstomo.

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

- Del Ministerio de Agricultura: el Ministro, señor Jaime Campos; el Subsecretario, señor Francesco Venezian; el jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría, señor Oscar Azócar; el jefe de la Unidad de Programación y Gestión Presupuestaria, señor Esteban Martínez; el jefe legislativo del Ministerio, señor Felipe Pereira; la asesora del Ministro, señora María de los Ángeles Sobarzo; el director de comunicaciones, señor Sergio Carrasco; los asesores de comunicaciones, señora Cynthia Alfaro y señor Fernando Pulgar; la analista de la Subsecretaría, señora Claudia Morales; el Director Ejecutivo de la Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria (ACHIPIA), señor Dionisio Faulbaum; el Director Ejecutivo del Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), señor Álvaro Eyzaguirre; el Director Ejecutivo de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), señor Andrés Gálmez; el Director Ejecutivo Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro (FUCOA), señor Francisco Contardo; el jefe de Administración y Finanzas de FUCOA, señor Cristián Cisternas; la Directora Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), señora María Teresa Pino; el Subdirector Nacional de Administración y Finanzas de INIA, señor Juan Ignacio Esquivel; el Director Ejecutivo del Instituto Forestal (INFOR), señor Gabriel Ignacio Valenzuela; la encargada de Alianzas Estratégicas de INFOR, señora Francisca Guajardo y el Director Ejecutivo de AGROSEGUROS, señor Cristian Buccione.

- De la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa): el Director (S), señor Claudio Farías y el jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Marcos Figueroa.

- Del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP): la Directora Nacional (S), señora Antonella Pecchenino; Subdirector, señor Arturo Vergara y la jefa de presupuestos, señora Karen Alcántara.

- Del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG): el Director, señor Domingo Rojas y la Subdirectora Nacional, señora Rita Sagredo.

- De la Corporación Nacional Forestal (CONAF): la Directora Ejecutiva, señora Aída Baldini; el Director Nacional del Servicios Biodiversidad y Áreas Protegidas, señor Tomás Saratscheff; la Gerente de Finanzas y Administración, señora Michelle Fierro; el asesor, señor Gabriel Cogollor y la periodista, señora Maribel Salamanca.

- De la Comisión Nacional de Riego (CNR): el jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Andrés Guajardo y el asesor, señor Jorge Marín.

- De la Dirección de Presupuestos: la jefa de Sector Innovación y Competitividad, señora Yasna Mena; las analistas, señoras Francisca Rodríguez y Viviana Morales y el abogado, señor Rodrigo Quinteros.

- De la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS): el analista, señor Rubén Catalán

- Otros:

Los asesores del Honorable Senador señor Núñez, señor Elías Mella; de la Honorable Senadora señora Vodanovic, señor Jaime Morales; de la Honorable Senadora señora Sepúlveda, señor Hernán Gutiérrez; del Diputado señor Martínez, señora Nicole Acuña; del Diputado señor Zamora, señor Diego Cabrera; de la Diputada señora Barchiesi, señor Benjamín Canelo; de la Diputada señora Cucumides, señora Valentina Velarde; del Comité de Renovación Nacional (RN), señora Elisa Ríos; del Comité del Partido Socialista (PS), señor Mauricio Galaz; del Comité Mixto (PS, PPD y PL), señor Reinaldo Monardes y de la Secretaría General de la Presidencia, señor Álvaro Echeverri. De la Municipalidad de Talca: la concejal, señora Paula Retamal y la asesora de la concejal, señora Silvia Moragas. Dirigentes Campesinos, señora Olga Gutiérrez y señores José Zuñiga y Rigoberto Turra.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 13 [1]

MINISTERIO DE AGRICULTURA

La Partida relativa al Ministerio de Agricultura considera ingresos y gastos por la suma de **M$ 1.020.302.951,** que implica una variación total de -0,4%, respecto al presupuesto de 2026.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 – COMPARATIVO 2026-2027

INSTITUCIÓN	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA	79.404.931	71.219.880	-8.185.051	-10,3%
ODEPA	8.832.751	8.688.992	-143.759	-1,6%
INDAP	400.810.662	348.858.002	-51.952.660	-13,0%
SAG	192.731.416	209.560.781	16.829.365	+8,7%
CONAF	224.252.852	263.532.393	39.279.541	+17,5%
CNR	124.218.392	119.915.752	-4.302.640	-3,5%
TOTAL MINAGRI BRUTO	**1.030.251.004**	**1.021.775.800**	**-8.475.204**	**-0,8%**
MENOS TRANSFERENCIAS INTRAPARTIDA	6.096.184	1.472.849	-4.623.335	-75,8%
TOTAL MINAGRI NETO	**1.024.154.820**	**1.020.302.951**	**-3.851.869**	**-0,4%**
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	**892.363.664**	**887.643.790**	**-4.719.874**	**-0,5%**

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. Total neto descuenta transferencias intrapartida (SUBSE 04 y CNR 33.02.004 a INDAP). *GEO = GASTOS – (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

La estructura del presupuesto, para el año 2027, contempla 9 glosas comunes relativas a la Partida y 95 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría de Agricultura, consta de dos Programas: 01, Subsecretaría de Agricultura, y 02, Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria.

Capítulo 02, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 03, Instituto de Desarrollo Agropecuario, que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 04, Servicio Agrícola y Ganadero, contiene siete Programas: 01, Servicio Agrícola y Ganadero; 04, Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias; 05, Programa Desarrollo Ganadero; 06, Vigilancia y Control Silvoagrícola; 07, Programa de Controles

[1] Partida 13, correspondiente al Ministerio de Agricultura.
https://www.senado.cl/site/presupuesto/2027/tramitacionpl2027/1_proyecto_ley_2027/P13.pdf#zoom=page-width
Informes de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS).
https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=26671&tipodoc=docto_comision

Fronterizos; 08, Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables, y 09, Laboratorios.

Capítulo 05, Corporación Nacional Forestal, consta de cinco Programas: 01, Corporación Nacional Forestal; 03, Programa de Manejo del Fuego; 04, Áreas Silvestres Protegidas; 05, Gestión Forestal, y 06, Programa de Arborización Urbana.

Capítulo 06, Comisión Nacional de Riego, considera el Programa 01, del mismo nombre.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN[2]

Presentación del Ministro de Agricultura

El Ministro de Agricultura, señor Jaime Campos, informó que el sector silvoagropecuario es una actividad económica que no sólo produce gran parte de los alimentos que se consumen en el país, sino que también se exporta una parte considerable de la producción que en los últimos años ha estado afectada por fenómenos y situaciones que objetivamente inciden en la marcha de la actividad.

Así, señaló la inestabilidad geopolítica que se observa en el mundo, el cambio climático y las mayores exigencias de los consumidores, sin embargo, se debe tener presente que el sector silvoagropecuario es una actividad estratégica para el país, representa el 46,4% de las exportaciones, los envíos superan U$14.000.000 y la participación en el Producto Interno Bruto (PIB) es de 2,9%, no obstante, si se considera toda la cadena productiva supera el 11%, además, se genera más de 7% del empleo nacional.

Prosiguió señalando que como toda actividad económica debe enfrentar desafíos. Por un lado, en una economía abierta a todos los mercados se debe aprovechar el dinamismo global, para lo cual se ha implementado la red de tratados de libre comercio que el país ha suscrito, lo cual obliga al cumplimiento de todas las exigencias sanitarias, ambientales y comerciales de los países de destino.

Desde un punto de vista productivo, en consideración a que la actividad agrícola trabaja con los ciclos de la

[2] Sesiones de TV Senado 20-10-2026. https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/quinta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2026-10-20/082520.html

naturaleza, se deben enfrentar en forma permanente situaciones complejas, como son los eventos climáticos extremos, la sequía, las lluvias y además la presión que existe a nivel mundial sobre el suelo y el agua, dado que son recursos acotados y disputados por diversas actividades económicas legítimas.

Otro desafío apunta a aumentar la productividad porque sólo de ese modo el país es competitivo, lo cual demanda agilizar la incorporación de tecnología, transferencias de conocimiento, abordar las brechas de acceso al financiamiento, capital humano y asociatividad en un mundo muy cambiante y variado.

Asimismo, se debe considerar la seguridad y la gobernanza del sector que comprende doce servicios dependientes del Ministerio y su coordinación armónica no es fácil.

A partir de esa realidad, se han precisado los ejes estratégicos que deben caracterizar la gestión del Ministerio y se ha efectuado un esfuerzo por reflejarlos en las prioridades presupuestarias para el año 2027.

En ese contexto, indicó que es esencial para el desarrollo de la actividad lo siguiente:

1.- Continuar con el fortalecimiento de la competitividad internacional.

2.- Reforzar la sostenibilidad de los recursos.

3.- Incentivar la modernización productiva.

4.- Desarrollo inclusivo de los actores del sector.

5.- Fortalecer la gobernanza y articulación institucional. En esta materia, destacó la simplificación del marco regulatorio, la transformación digital en servicios del agro y el plan integral de seguridad rural.

El presupuesto para el año 2027, presenta una disminución de 0,4%, que corresponde a M$ 3.851.859, con la corrección referida a los ajustes que se realizaron al presupuesto del año 2026, en los meses de enero y abril.

Agregó que es un presupuesto complejo que se realiza en un contexto de ajuste fiscal, no obstante, se han realizado los esfuerzos necesarios para que el impacto presupuestario sea menor.

En seguida, destacó que para el año 2027, se considera un crecimiento de 17,5%, para la Corporación Nacional Forestal asociado al programa de manejo del fuego. Por su parte, el presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) aumenta en 8,7%, que se destinará a todas las emergencias fitosanitarias, que es condición esencial para perseverar en el modelo de desarrollo agroexportador.

El presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura presenta una reducción de 10,3%, porque se puso término al convenio con el BID puesto que se estimó que perjudica financieramente al Ministerio. En un comienzo se señaló que se trataba de recursos adicionales, US 50.000.000 que se entregaban a la Subsecretaría y a otros servicios, y en forma automática la Dirección de Presupuestos restó ese aporte del presupuesto del Ministerio y además se contraía la obligación de pagar el crédito en los próximos años.

Precisó que las obligaciones del Ministerio se deben financiar con el presupuesto que se otorga.

Respecto de la rebaja del presupuesto de la Subsecretaría, explicó que se debe a la reducción de personal y de asignaciones.

La Oficina de Estudios y Políticas Agraria (ODEPA), presenta una reducción de 1,6%; el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), presenta una reducción de 13%, como consecuencia de una reorganización de la oferta de los instrumentos de INDAP que ha realizado la Dirección Nacional. La Comisión Nacional de Riego presenta una reducción de 3,5%.

Finalmente, destacó que los elementos más significativos del presupuesto para el año 2027, son los siguientes:

1.- Esfuerzo por enfrentar en forma adecuada las emergencias que implican los incendios, el manejo del fuego, con un aumento de 32,8%, que permitirá contar con 291 brigadas, 27 aeronaves y se facilitarán las condiciones del combate nocturno con la contratación de un helicóptero tanque.

2.- Fomento al riego y drenaje, se incluyen M$ 103.784, para pagar bonos concedidos por la ley N° 18.450 y se contemplan llamados a concurso de la Comisión Nacional de Riego por M$ 132.713 y M$ 32.977, por el programa de riego de INDAP.

3.- Fortalecimiento y prevención sanitaria, con recursos por M$ 185.193, que permitirán incorporar cupos estacionales en materia de certificación de exportaciones y la implementación de 20

iniciativas de modernización del servicio que está promoviendo la Dirección Nacional.

4.- Respecto de la reducción de INDAP, reiteró que se están reordenando los instrumentos para fortalecer los programas de desarrollo de inversiones con la seguridad que se seguirá atendiendo a 163.000 beneficiarios. Este reordenamiento tiene por finalidad una mayor eficiencia de los recursos fiscales e impedir la duplicidad de instrumentos, que era una práctica habitual en INDAP.

Asimismo, se pretenden lograr los grados de emancipación de los pequeños productores para no continuar con la política de asistencialismo.

La Diputada señora Cucumides consultó como se atenderá a los usuarios del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) con menos funcionarios y menores recursos, considerando la dispersión territorial.

Agregó que interesa, en especial, conocer la forma en que se asegurará la mantención y la calidad de la cobertura.

La Honorable Senadora señora Sepúlveda recordó que desde hace años ha solicitado un mayor porcentaje del presupuesto de la nación para el Ministerio en consideración a la importancia de la agricultura. En ese contexto, señaló que nunca había sido inferior a 1%, por lo que en su opinión, existe un problema estructural en relación a los recursos para la alimentación, exportación y seguridad fitosanitaria.

El Diputado señor Crisóstomo señaló que para la región de Ñuble el presupuesto de este Ministerio es muy importante, por lo que valoró el aumento de recursos para la CONAF, sin embargo, señaló que la región está afectada por la situación de los remolacheros y el aumento del costo de los fertilizantes, entre otros, por lo tanto, la función de INDAP es relevante en el desarrollo de la región.

En consideración a lo anterior, solicitó conocer el detalle de la rebaja del presupuesto de INDAP. Junto con lo anterior, señaló que los profesionales que prestan ayuda técnica a los pequeños y medianos agricultores son de gran relevancia para el desarrollo de la agricultura en la región de Ñuble.

Luego, manifestó su preocupación por la rebaja de los créditos de INDAP para asistencia financiera, consultando si existirá una disminución de profesionales.

La Diputada señora Nuyado manifestó que la actividad agrícola es muy importante, sin embargo, el presupuesto es muy bajo en relación al presupuesto nacional. Es insuficiente y los más afectados son la agricultura familiar campesina, en la cual se ubican los PRODESALES y el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).

En su opinión, la disminución del presupuesto de INDAP supera el 13%. Por otra parte, no se entiende que se reordene para fortalecer los instrumentos y evitar la duplicidad, lo cual no es efectivo porque siempre ha existido transparencia en la entrega de los programas de PRODESAL y PDTI.

Respecto de la necesidad de avanzar hacia una emancipación de las personas que se encuentran en la agricultura familiar campesina PRODESAL, PDTI, manifestó que es un error porque no pueden ingresar a otro programa, por lo tanto, cuando se critica el asistencialismo y que no han podido egresar, tampoco existe en el presupuesto un programa para acogerlos y avanzar a una etapa siguiente, para fortalecer a las familias que han decidido permanecer en el campo y producir a pesar de la incapacidad del Estado para entregar más tecnología, riego tecnificado y también mejores condiciones para el desarrollo de la ruralidad.

Luego, señaló que no se considera el programa para mujeres campesinas y no seguirá mediante el convenio con PRODEMU.

Por último, expresó que el recurso que se incorpora para riego para las familias de INDAP es insuficiente.

El Diputado señor Martínez solicitó información en relación a la forma en que se gastan los recursos de INDAP, institución en la cual se puede apreciar la falta de innovación y tecnología para los usuarios que en la región de Ñuble bordean entre 60 y 70 años. Además, se ha detectado que maquinarias que se entregan, en algunos casos, se venden en el mercado, por lo que se debe analizar la forma de incentivar a los jóvenes en innovación.

El Honorable Senador señor Núñez señaló que en la región de Coquimbo la agricultura de exportación está disminuyendo por falta de agua y han desaparecido hectáreas cultivadas, por lo que se debe fomentar la agricultura familiar campesina.

La Diputada señora Cucumides señaló que el convenio INDAP PRODEMU continuará, de acuerdo a lo expresado por la Ministra de la Mujer y Equidad de Género, por lo que interesa conocer donde están considerados esos recursos.

El Ministro de Agricultura, señor Jaime Campos, informó que todas las mujeres rurales que eran atendidas en ese programa, continuarán en INDAP. En la actualidad, INDAP atiende a 77.000 mujeres rurales.

La Honorable Senadora señora Sepúlveda acotó que ningún programa de INDAP es específico para las mujeres rurales, se atienden como cualquier otro usuario.

El Honorable Senador señor Núñez informó que existe temor de que las mujeres rurales queden sin apoyo económico.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Agricultura, para el año 2027.

- - -

CAPÍTULO 01

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA.

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Agricultura, contiene dos Programas: el Programa 01, Subsecretaría de Agricultura, y el Programa 02, Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria.

Programa 01
Subsecretaría de Agricultura.

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M$ 30.342.808**, lo que implica una variación total de -4,2%, respecto del presupuesto del año en curso.

Programa 01 - Subsecretaría de Agricultura

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	9.759.909	9.529.246	-230.663	-2,4%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.041.565	1.029.255	-12.310	-1,2%
23 - PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.546.181	19.029.092	-1.517.089	-7,4%
24.01 - Al Sector Privado	1.069.179	1.037.137	-32.042	-3,0%
368 - Fundación de Comunicaciones del Agro	643.163	611.121	-32.042	-5,0%
369 - Emergencias Agrícolas	10	10	0	0,0%
377 - Red Agroclimática Nacional	406.535	406.535	0	0,0%
381 - Corporación Consorcio Lechero	19.471	19.471	0	0,0%
24.02 - Al Gobierno Central	18.695.882	17.309.379	-1.386.503	-7,4%
001 - Promoción de Exportaciones Agricultura - PROCHILE	7.409.614	7.409.614	0	0,0%
002 - Corporación de Fomento de la Producción - Fomento Productivo	2.462.312	1.128.066	-1.334.246	-54,2%
006 - Corporación de Fomento de la Producción - Seguro Agrícola	8.823.956	8.771.699	-52.257	-0,6%
24.03 - A Otras Entidades Públicas	405.931	345.041	-60.890	-15,0%
383 - Apoyo a la Comercialización de Pequeños Productores de Trigo	405.931	345.041	-60.890	-15,0%
24.09 - A Unidades o Programas del Servicio	375.189	337.535	-37.654	-10,0%
359 - Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria	375.189	337.535	-37.654	-10,0%
25 - INTEGROS AL FISCO	96.493	96.493	0	0,0%
29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	243.653	306.206	62.553	+25,7%
29.03 - Vehículos	0	39.701	39.701	
29.05 - Máquinas y Equipos	0	7.716	7.716	
29.06 - Equipos Informáticos	0	30.350	30.350	
29.07 - Programas Informáticos	243.653	228.439	-15.214	-6,2%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	352.496	352.486	+3.524.860,0%
34.04 - Intereses Deuda Externa	0	352.486	352.486	-
34.07 - Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35 - SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
TOTAL SUBSE 01	31.687.821	30.342.808	-1.345.013	-4,2%
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	31.591.318	30.246.295	-1.345.023	-4,3%

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS = (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

GOBIERNO DE CHILE

El Subsecretario de Agricultura, señor Francesco Venezian, explicó en relación a las rebajas presupuestarias de la Subsecretaría, que se consideran 12 servicios, que representan a las distintas líneas del Ministerio, tales como investigación, innovación, investigación forestal, comunicaciones del agro, información satelital para la adopción de decisiones.

El ajuste presupuestario se basa en tres puntos fundamentales:

1.- Término del crédito del BID que debía pagarse con multas e intereses de 5,4%, más intereses por el no uso de los fondos. El préstamo se inició en el año 2024.

Se trata de intereses de deuda externa por US354.000.

2.- Instituciones que contaban con infraestructura ubicada fuera del Ministerio, como es el caso de ACHIPIA desde la cual se trasladarán los profesionales al edificio institucional del Ministerio, generándose una reducción presupuestaria importante.

3.- Respecto del programa Corporación de Fomento de la Producción (FONPRO), que opera a través de la Subsecretaría con financiamiento de CORFO enfocado a AGROMAS a los grupos de transferencia tecnológica, informó que se mantendrá, pero se debe reordenar porque los grupos de transferencia tecnológica son de sectores productivos enfocados a los mismos rubros en el país.

De 100 grupos de transferencia, que se inician con apoyo de CORFO, en la actualidad, se mantienen alrededor de 20 con ese financiamiento. Otros son recursos del Instituto de Investigaciones Agropecuarios (INIA) y particulares, que una vez concluido el financiamiento de CORFO continúan operando de manera normal.

Programa 02
Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M$ 40.877.072,** que implica una variación total de -3,9%, respecto del presupuesto del año en curso. Lo anterior se refleja en el siguiente cuadro.

Programa 02 - Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**42.543.180**	**40.877.052**	**-1.666.128**	**-3,9%**
24.01 - Al Sector Privado	**42.543.180**	**40.877.052**	**-1.666.128**	**-3,9%**
371 - Instituto de Investigaciones Agropecuarias	22.595.072	22.285.748	-309.324	-1,4%
372 - Fundación para la Innovación Agraria	9.811.177	8.681.149	-1.130.028	-11,5%
373 - Instituto Forestal	5.716.771	5.558.070	-158.701	-2,8%
374 - Centro de Información de Recursos Naturales	4.420.160	4.352.085	-68.075	-1,5%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	**10**	**10**	**0**	**0,0%**
34.07 - Deuda Flotante	**10**	**10**	**0**	**0,0%**
35 - SALDO FINAL DE CAJA	**0**	**10**	**10**	
TOTAL SUBSE 02	**42.543.190**	**40.877.072**	**-1.666.118**	**-3,9%**
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	**42.543.180**	**40.877.052**	**-1.666.128**	**-3,9%**

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS = (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

Respecto de este programa, explicó que tiene 3 fuentes de financiamiento:

1.- Transferencias de la Subsecretaría de Agricultura.

2.- Transferencias del Ministerio de Ciencia**,** Tecnología, Conocimiento e Innovación.

3.- Aportes propios producto de sus centros tecnológicos y en algunos casos recursos de los gobiernos regionales.

Hitos relevantes

1.- Lanzamiento de nuevas variedades de trigo y otros cultivos.

2.- Fortalecimiento de los bancos de recursos genéticos.

3.- 40 Grupos de extensión tecnológica (GET) → 800 usuarios directos.

4.- 11 Vitrinas tecnológicas→ 5.000 beneficiarios.

5.- 700 actividades de divulgación científica y técnica → 70.000 participantes.

6.- 60 productos tecnológicos (publicaciones, boletines, nuevos softwares y aplicaciones).

7.- Avanzar al menos en 2 tecnologías INIA a TRL 7 (Nivel de desarrollo transferible).

8.- Proyectos de innovación, 188 iniciativas nuevas y de arrastre. 446 usuarios atendidos.

9.- Desarrollo de capacidades para innovar, programa savialab en 10 regiones que apunta a trabajar con estudiantes, liceos técnicos profesionales rurales y docentes.

10.- 11 instancias formativas de cursos y diplomados de innovación.

12.- Vinculación con el ecosistema, con 80 acciones de vinculación, tales como encuentros, alianzas, evento, seminarios y ferias, con 8.203 usuarios atendidos.

En materia de información y vigilancia estratégica, se considera la agroteca Minagri, vigilancia estratégica y gestión de plataforma y 380.000 interacciones con plataformas digitales de información.

Subtítulo 24-Transferencias Corrientes

El Subsecretario de Agricultura, señor FrancesCo Venezian, informó que en el Subtítulo 24, se consideran los recursos para:

1.- Instituto Forestal (INFOR), por **$ 5.558 millones,** que dará continuidad a las diferentes actividades del convenio.

2.- Instituto de Investigaciones Agropecuarias por M**$ 22.285.748.**

3.- Fundación para la Innovación Agraria por **M$ 8.681. 149.**

4.- Centro de Información de Recursos Naturales por **M$ 4.352.085.**

Instituto Forestal

Hitos relevantes

1.- Implementación de inventario y monitoreo de ecosistemas forestales.

2.- Generación de información económica forestal.

3.- Desarrollo de silvicultura y manejo de ecosistemas forestales nativos y exóticos.

4.- Generación de diversificación en la producción forestal.

5.- Desarrollo de tecnología y productos de madera.

6.- 5.500 beneficiarios en transferencia de conocimiento.

7.- 60 publicaciones científicas-técnicas.

8.- 20 cursos-talleres

9.- 25 ensayos experimentales y demostrativos.

10.- 3 seminarios-congresos.

11.- 370.000 descargas de documentos.

Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN)

El Subsecretario de Agricultura, señor Francesco Venezian, informó que, para el año 2027, cuenta con un presupuesto **de $ 4.352 millones,** que dará continuidad a las actividades del convenio.

Hitos relevantes.

1.- Actualización de divisiones prediales rurales.

2.- Digitalización de infraestructura de riego.

3.- Cartografía nacional de uso de suelo.

4.- Levantamiento y procesamiento de información territorial para la preparación y respuesta ante emergencias del sector silvoagropecuario.

5.- Pilotaje de algoritmos de inteligencia artificial para la actualización de información de suelos.

6.- Fortalecimiento de redes de colaboración con actores públicos, privados, académicos y productivos del agro.

La Honorable Senadora señora Sepúlveda pidió información acerca del crédito del BID, en especial, las acciones que se iban a desarrollar con esos recursos y el estado en que estaba ese convenio.

Luego, manifestó su preocupación respecto del apoyo a la comercialización de pequeños productores de trigo, que disminuye en 15%. En esta materia, expresó que COTRISA es fundamental para las producciones de trigo y maíz.

Junto con lo anterior, pidió conocer la red de transferencias tecnológicas, en el Instituto Forestal y en la Fundación para la Innovación Agraria.

El Honorable Senador señor Núñez manifestó que en la promoción de la exportación de la agricultura PROCHILE no se presenta una rebaja. En su opinión, establecer en la agricultura una dicotomía entre la agricultura de exportación y otra de mercado nacional, es inconveniente porque ambas son necesarias.

En esta materia, se refirió a la exportación de pisco que ha mejorado el precio de la uva pisquera, sin embargo, en otros productos existen grandes exportadores con recursos, por lo que llama la atención que en PROCHILE no exista una disminución de recursos.

A juicio del señor Senador, se deberían equilibrar los presupuestos de INDAP y PROCHILE.

La Honorable Senadora señora Sepúlveda solicitó información acerca de los recursos que se invierten en la exportación que se destinan a la pequeña agricultura.

El Subsecretario de Agricultura, señor Francesco Venezian, explicó que históricamente las actividades se hacían en forma separada o potenciando un rubro en materia de exportaciones. En la actualidad, se están promoviendo actividades en forma conjunta con la pequeña y mediana agricultura.

PROCHILE entrega las herramientas y los usuarios postulan a los programas para exportar.

Respecto del crédito del BID explicó que es un préstamo con un costo alto de financiamiento. El crédito otorgado es de Us50.000.000, de los cuales el Ministerio hizo uso de Us5.325.000, que se distribuyeron al SAG, a la Subsecretaría y a INDAP en distintos programas.

En el SAG se privilegió la inversión en laboratorios, bioseguridad, sistemas de respaldo eléctrico, biología molecular, cromatografía, exámenes de cadenas de polimerasa (PCR) y gestión de muestras.

En el caso de la Subsecretaría, se implementaron plataformas de emergencia para el monitoreo, vigilancia, análisis de riesgo, inteligencia sanitaria, alertas tempranas e interoperabilidad.

En INDAP, se realizaron inversiones en modernización institucional, renovación de sistemas informáticos, infraestructura, tecnología, herramientas de trazabilidad, servicios de nube (cloud) y automatización de procesos.

El contrato con el BID establecía un plazo de amortización en 25 años, con cargo al Ministerio y a las futuras administraciones. Con los altos costos financieros se afectaría la ejecución de presupuestos venideros del Ministerio.

En materia de comisiones e intereses a la fecha, se han pagado alrededor de US 465.000.

Finalmente, ofreció remitir el detalle del programa del convenio con el BID, haciendo presente que no hay forma de cuantificar el impacto.

La Honorable Senadora señora Sepúlveda señaló que el país en materia de competencia internacional debe colocar las mejores inversiones, recursos humanos e infraestructura, por lo que preocupa que el SAG esté atrasado en comparación con servicios homólogos internacionales, desde el punto de vista de la infraestructura.

Prosiguió señalando que el SAG se debe modernizar, porque es un activo institucional que se debe fortalecer y para aquello era el convenio con el BID.

En su opinión, no se puede tergiversar el destino que se daría a ese convenio, por lo que solicitó conocer los términos de referencia de ese crédito, cómo se adoptó la decisión en relación a ese crédito y los resultados que se han obtenido.

El Ministro de Agricultura, señor Jaime Campos, señaló que el punto en controversia del crédito del BID es simple. El proceso de modernización del SAG se está realizando, sin embargo, es importante determinar su financiamiento, que a juicio del actual Ejecutivo debe hacerse con cargo a la Ley de Presupuestos.

El crédito BID es más caro para el Ministerio porque ese préstamo se debe restituir.

- La Subcomisión acordó dejar pendiente para resolución de la Comisión Especial Mixta, el Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Agricultura y Programa 02, Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria.

CAPÍTULO 02

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Programa 01
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M$ 8.688.992,** que implica una variación total de -1,6%, respecto del presupuesto del año en curso.

ODEPA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 – COMPARATIVO 2026-2027

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	5.733.339	5.570.555	-162.784	-2,8%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	910.122	910.323	201	0,0%
23 - PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
23.03 - Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.926.400	1.926.400	0	0,0%
24.01 - Al Sector Privado	603.151	603.151	0	0,0%
011 - Centro de Información de Recursos Naturales	603.151	603.151	0	0,0%
24.02 - Al Gobierno Central	1.323.249	1.323.249	0	0,0%
003 - INE - Estadísticas Continuas Intercensales	1.323.249	1.323.249	0	0,0%
25 - INTEGROS AL FISCO	43.517	43.517	0	0,0%
25.99 - Otros Integros al Fisco	43.517	43.517	0	0,0%
29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	219.353	238.167	18.814	+8,6%
29.07 - Programas Informáticos	219.353	238.167	18.814	+8,6%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
34.07 - Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35 - SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
TOTAL ODEPA	8.832.751	8.688.992	-143.759	-1,6%
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	8.789.224	8.645.455	-143.769	-1,6%

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS = (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

El Director (S) de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), señor Claudio Farías, informó que el presupuesto para el año 2027 presenta una rebaja de 1,6%.

La disminución anterior corresponde a la jubilación de dos funcionarios por haberse acogido a la ley de incentivo al retiro. En la actualidad, ODEPA cuenta con una dotación de 106 personas, de las cuales 27 se desempeñan a honorarios y permiten la continuidad a los servicios profesionales de la oficina.

Para el año 2027, se mantienen los recursos para pagos de horas extraordinarias, viáticos y funciones críticas.

ODEPA es una institución centralizada, sin oficinas regionales. Cuentan con 16 personas que visitan todos los días los mercados mayoristas.

El Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, contiene la tecnología en base a la cual funciona ODEPA. Sin la tecnología y herramientas actuales, no sería posible contar con la información en la oportunidad requerida.

Para el año 2027, se considera la renovación de 26 licencias que dan continuidad al sistema informático, con un aumento de **M$ 18.814.**

Las dos grandes transferencias reflejadas son los aspectos que se encargan a terceros especialistas: CIREN con la catástrofe frutícola, y las estadísticas intercensales, la nueva encuesta nacional agropecuaria que se inició el año pasado, a partir del censo agropecuario del año 2021. Se incluyeron más productos como la forrajera y la producción de hortalizas. Existen encuestas ganaderas todos los años. Antes era cada dos años en bovino y cada tres años en ovino.

La Diputada señora Cucumides mencionó que el presupuesto de ODEPA incorpora fundamentalmente personal, lo que había sido criticado con anterioridad.

La Honorable Senadora señora Sepúlveda resaltó la labor de ODEPA, institución reducida en número pero que cumple un rol fundamental, puesto que entregan información relevante para la toma de decisiones.

En ese contexto, solicitó analizar la posibilidad de contar con una plataforma más simple para que los agricultores puedan acceder a la información.

- En votación el Capítulo 02, Programa 01, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, fue aprobado sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Vodanovic y señor Núñez y Diputados señora Cucimides y señor Martínez.

CAPÍTULO 03

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

Programa 01
Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M$ 348.858.002,** que implica una variación total de -13,0%, respecto del presupuesto del año en curso.

TRABAJANDO PARA USTED

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027

M$348.858.002

SUBTÍTULO	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	60.953.521	58.753.931	-2.199.591	-3,6%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.438.756	8.381.247	942.491	+12,7%
23 - PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.883.756	71.059.501	-19.824.253	-21,8%
25 - INTEGROS AL FISCO	985.877	985.877	0	0,0%
26 - OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	758.824	972.750	213.926	+28,2%
32 - PRÉSTAMOS	128.128.472	113.542.055	-14.586.416	-11,4%
33 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.661.426	95.162.601	-16.498.822	-14,8%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
35 - SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	Nueva
TOTAL INDAP	**400.810.662**	**348.858.002**	**-51.952.656**	**-13,0%**

La Subdirectora Nacional (S) del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), señora Antonella Pecchenino, señaló que la lámina refleja una rebaja total del presupuesto de 13%.

En el marco de la implementación de la Estrategia INDAP 2026-2030, el servicio avanza en un proceso de reordenamiento de su oferta programática orientado a simplificar instrumentos de apoyo, mejorar eficiencia en la gestión y fortalecer la pertinencia territorial de la intervención institucional.

Dicho proceso busca avanzar hacia una atención más integrada y focalizada, que permita entregar asesoría técnica y apoyo a la inversión de acuerdo con las necesidades de los usuarios o beneficiarios, sus trayectorias productivas y las prioridades que se definan por cada región.

En relación con la asesoría técnica, explicó que INDAP realiza un acompañamiento productivo orientado según las necesidades de los usuarios y sus trayectorias de subsistencia, transición y consolidación comercial. Para ello, el proyecto de ley de presupuesto para el año 2027, contempla recursos para instrumentos como PRODESAL, PDI, Servicio de Asesoría Técnica (SAT), alianzas productivas, programa de asociatividad económica, apoyo a la comercialización de cultivos tradicionales, desarrollo de capacidades productivas y empresariales y transición hacia una agricultura sostenible.

Agregó que la conformación de la unidad operativa

y la atención, focalización y frecuencia a los apoyos, responderán al diagnóstico de los usuarios y a las prioridades definidas en las estrategias regionales.

Enfatizó que, con el presupuesto planteado, se busca mantener la atención de más de 59.000 usuarios de PRODESAL, 51.000 usuarios de PDI, 11.000 usuarios de SAT, 2.000 usuarios de alianza productiva, los usuarios del programa de asociatividad económica (PAE) los programas de apoyo a la comercialización, 2.000 usuarios de cultivos tradicionales y 11.000 usuarios de SAT, existiendo incluso apoyo para aumentar la cobertura en ese programa.

La Presidenta de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Vodanovic, consultó por los recursos del programa de mujeres rurales en la región del Maule, que se entregaría a través del programa PRODESAL.

La Subdirectora Nacional (S) del INDAP, señora Antonella Pecchenino, respondió que el presente año se realiza por medio de asesoría especializada, y que se lanzaría próximamente en la región del Maule, al igual que en las regiones de Ñuble y Los Lagos. Agregó que las 755 mujeres que eran usuarias del programa, que se implementó junto a PRODEMU, van a mantener sus tres años de trayectoria al igual que el programa de mujeres rurales.

La Presidenta de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Vodanovic, destacó que INDAP no posee un enfoque de género, por lo que dichos recursos, en un próximo año, desaparecerán de un programa enfocado en mujeres rurales.

La Subdirectora Nacional (S) del INDAP, señora Antonella Pecchenino, expuso que el reordenamiento que se busca realizar en INDAP posee un ajuste de recursos y dice relación con que existían 28 programas distintos con una finalidad similar, y, dentro de ellos, un programa de mujeres rurales, un programa de sellos de manos campesinas y programas de comercialización, entre otros. Existía además un problema fundamental, donde todos los programas y recursos eran los mismos, independientemente de dónde viviera el pequeño agricultor y el rubro al que se dedicara. Por ello, se contaba con muy poca capacidad de poder atender con mejores herramientas las particularidades de cada agricultor.

Reiteró que se persigue flexibilizar cada atención, considerando el grupo específico, la región, sus condiciones particulares como, por ejemplo, si se trata de una zona más aislada y con un rubro distinto.

En cuanto al programa de mujeres rurales,

destacó que la semana pasada hubo una mesa de mujeres rurales, donde se señaló que lo entregado por el programa, que dice relación con empoderamiento femenino y herramientas frente a la violencia hacia la mujer, se ejecutaría a través de un convenio con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, considerando que dicha Cartera cuenta con los conocimientos y experiencia en la materia.

La Diputada señora Cucumides solicitó aclarar la fuente de dichos recursos.

La Subdirectora Nacional (S) del INDAP, señora Antonella Pecchenino, informó que son del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

El Honorable Senador señor Núñez remarcó que observa un problema de grandes proporciones, dado que el presupuesto de INDAP disminuye en 17%.

Seguidamente, hizo presente su preocupación por el plan caprino, en el cual debe considerarse el cambio cultural en la actividad caprina, cuyo apoyo sistemático a través a dicho plan ha permitido que nuevos emprendedores se incorporen en el negocio. La agricultura familiar campesina es la que nutre principalmente las ferias libres y se le debe apoyar para evitar que los productos lleguen desde otros países.

La Honorable Senadora señora Sepúlveda objetó la decisión de terminar el convenio con PRODEMU y señaló que el presupuesto del Ministerio de la Mujer es escaso, aludiendo a la importancia que las mujeres que tenían esa atención la mantengan.

Luego, hizo referencia a tres programas cuyas líneas desaparecen y nueve programas que bajan en términos reales en 25%, entre ellos algunos estructurales en INDAP como el crédito a largo plazo, por lo que instó a no velar únicamente por el corto plazo.

Respecto de las disminuciones en los programas de transición a la agricultura sostenible, programa de fomento productivo, programa de promoción a fortalecimiento de la producción de cultivos sustentables, programa de crédito de enlace de riego, programa de desarrollo territorial indígena, programa de alianzas productivas y programa de servicio de asesoría técnica, señaló que en su opinión, reflejan una falta de entendimiento de la importancia que posee el organismo a nivel nacional.

La Diputada señora Cucumides compartió los efectos negativos que tendría la rebaja que se plantea para INDAP, en particular, para los habitantes de las zonas rurales. Enfatizó en que los pequeños agricultores no cuentan con recursos suficientes para subsistir y la

realidad difícil que enfrentan, por lo que solicitó mayores esfuerzos de parte del Ejecutivo para velar por el bienestar de los pequeños agricultores.

La Presidenta de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Vodanovic, criticó el ajuste que se plantea en el presupuesto de INDAP porque perjudica a los campesinos y especialmente a las mujeres campesinas.

Respecto del cierre del programa PRODEMU y la relevancia que posee que los recursos que estén destinados a mujeres pidió que INDAP continúe en esa línea. Arguyó en torno al respeto y fomento que debe existir de las tradiciones chilenas y, en ello, la importancia del campo, destacando el agro y del pequeño campesino, que debe enorgullecer a Chile.

En seguida, manifestó que, aun cuando comprende la importancia del ajuste presupuestario, deben defenderse los recursos de las partidas que son especialmente sensibles.

El Subsecretario de Agricultura, señor Francesco Venezian, expresó que el presupuesto aborda la forma de ayudar al sector agrícola. Se requiere no solamente que se mantenga, sino que también se proyecte para quienes viven de la agricultura, las familias y los jóvenes que quieren reincorporarse a dicho trabajo.

En relación al crédito de largo plazo, explicó que si bien baja el crédito de largo plazo, se incrementan los de corto plazo. La razón de ello es que se estaba sobrecargando al pequeño agricultor con intereses y renegociaciones de crédito ya existentes. La propuesta busca sincerar la cifra y seguir apoyando al agricultor con crédito de corto plazo, con mayor monto presupuestario. Las modificaciones apuntan a potenciar el desarrollo agrícola.

La Subdirectora Nacional (S) del Instituto de Desarrollo Agropecuario, señora Antonella Pecchenino, indicó que INDAP busca comercializar los productos de pequeños agricultores y abrir nuevos mercados.

La Presidenta de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Vodanovic, remarcó que INDAP posee los mayores niveles de recuperación de créditos.

La Honorable Senadora señora Sepúlveda resaltó que la tasa de recuperación de los créditos de INDAP es mejor que los bancos. Añadió que un 59,4% del crédito de largo plazo es la inversión del agricultor. En este sentido, solicitó información de los niveles de recuperación en los créditos de corto y largo plazo por clasificación de usuarios y las últimas inversiones que se han realizado con créditos a largo

plazo.

La Subdirectora Nacional (S) del INDAP, señora Antonella Pecchenino, aseguró que los agricultores serán atendidos. Aclaró que se propone reducir los soportes de los programas, comunicaciones, convenios con otras instituciones y otros temas anexos. Las 2.355 personas que son soporte en esos programas externalizados con los agricultores se mantienen.

En cuanto a las inversiones productivas, indicó que se articulará la asesoría técnica con los apoyos de inversión productiva según las necesidades de los usuarios, sus trayectorias y las prioridades regionales. De este modo, se busca entregar una mejor focalización y priorización de proyectos con mayor impacto.

Asimismo, se mantiene el componente de capital de trabajo, por un total de **M$21.321.191,** que contribuirá a sostener los ciclos productivos de los usuarios. Este beneficio también podrá ser complementado con las inversiones necesarias para el desarrollo de sus actividades.

Las inversiones se concentran en PDI, con un crecimiento de 400%. Actualmente, el máximo de inversión por agricultor es alrededor de **$3.000.000** y el promedio son inversiones de **$1.250.000.** Se busca aumentar a **$6.000.000,** de manera de poder rápidamente intervenir en agricultores que necesiten una sala de proceso.

También se mantienen, en términos reales, los recursos destinados a fortalecer la alimentación animal, mejorar las condiciones productivas de los suelos y facilitar el acceso al seguro agropecuario, sin disminuir el número de usuarios.

En materia de inversión, el aumento individual dice relación también con abordar el incremento del costo de los combustibles y de materiales, especialmente en riego y construcción.

En relación con la asistencia financiera, indicó que se prioriza el financiamiento de capital de trabajo mediante créditos de corto plazo, considerando sus mejores indicadores históricos de recuperación y menor exposición al riesgo financiero. Esa orientación se complementa con mejoras en la evaluación crediticia y recuperación de cartera, y la priorización de usuarios con asesoría técnica. Los créditos de corto plazo son de un promedio de $2.900.000 por agricultor y en largo plazo poseen un promedio de $3.200.000. La diferencia es muy poca y se pretende aumentar los plazos de 12 meses a 18 meses para permitir cubrir rubros que digan relación con engorda de ganado o similares donde el plazo de 12 meses era insuficiente.

Por último, señaló que en el **Subtítulo 21, Gastos en Personal,** se consideran los recursos para 1.537 funcionarios de planta, a contrata y honorarios.

En el **Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo,** se propone un aumento que servirá para modernizar el sistema informático. También se realizarán reparaciones de oficinas que se encuentran en malas condiciones en algunas regiones, y la adquisición de algunos vehículos.

La Diputada señora Macías, representó la realidad de la región de Aysén donde, por las largas distancias, un técnico de PRODESAL en cada comuna es sumamente importante. Para muchas de esas familias la única presencia del Estado es a través de esa persona.

El presupuesto de INDAP disminuye en 17,6% real. Sin perjuicio de ello, en lo que corresponde a Aysén el golpe es más fuerte precisamente porque la inversión de PRODESAL baja en 57,9% y en PDTI, 66,4%. Es decir, a los pequeños productores se les limita más de la mitad de los recursos para invertir.

Agregó que es relevante observar la ejecución de dichos recursos. En agosto, según datos oficiales de la Dirección de Presupuestos la inversión de PRODESAL tenía una ejecución del 88%, el programa PDTI un 82% y el programa PDI, que es donde se propone el traslado, un 34% de ejecución.

Durante el año en curso, se rebajaron $ 900.000.000, al PDI, porque no se ejecutaron bien al ser procesos concursales.

Luego, consultó la forma en que se generan los recursos de emergencias y todo el trámite que implica requerirlos a la DIPRES y hacer traspasos, por lo que mostró su desacuerdo con el mecanismo propuesto.

Por último, pidió conocer los recursos destinados a PRODESAL en la región de Aysén, solicitando considerar las largas distancias que existen, y si hay información por comuna. También solicitó antecedentes relativos a la rebaja respecto del año 2026 e información acerca de los usuarios de PRODESAL y PDTI que podrían acceder al PDI según la categorización de aquéllos indicando si existirá un cupo o cofinanciamiento diferenciado.

El Ministro de Agricultura, señor Jaime Campos, explicó que los problemas planteados en torno a los recursos que se deben generar luego de una emergencia fitosanitaria o por incendios, se

buscan solucionar mediante la presente ley de presupuesto, en SAG y CONAF.

Precisó que esa es la razón por la cual esos dos presupuestos son los únicos que crecen. Aunque es probable que no sean suficientes por lo que instó a analizar los recursos que llegan efectivamente a las personas y su correcta utilización.

En ese contexto, solicitó vencer las inercias y provocar un mayor impacto en el sector productivo agrícola y en los pequeños agricultores.

La Presidenta de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Vodanovic, invitó también a razonar si el Estado no hubiese utilizado ciertos recursos, cual sería la realidad de pequeños agricultores. Asimismo, evidenció su anhelo para que los recursos que eran utilizados en mujeres campesinas sigan existiendo para ellas y no se supriman.

El Honorable Senador señor Núñez concordó con lo expuesto y señaló que en la región de Coquimbo, luego de la emergencia agrícola, los mecanismos propuestos favorecieron principalmente a los agricultores organizados. En su opinión, INDAP cumple un rol fundamental, por lo que solicitó analizar que las rebajas sean para todos los sectores y no únicamente para los pequeños agricultores.

- La Subcomisión acordó dejar pendiente para resolución de la Comisión Especial Mixta, el Capítulo 03, Programa 01, Instituto de Desarrollo Agropecuario.

CAPÍTULO 04

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

El Capítulo correspondiente al Servicio Agrícola y Ganadero, contiene siete Programas: Programa 01, Servicio Agrícola y Ganadero; Programa 04, Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias; Programa 05, Programa de Desarrollo Ganadero; Programa 06, Vigilancia y Control Silvoagrícola; Programa 07, Programa de Controles Fronterizos; Programa 08, Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables, y Programa 09, Laboratorios.

El Director del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), señor Domingo Rojas, informó que el presupuesto para el año 2027, presenta un aumento de 8,7% respecto al presupuesto del año 2026, con los ajustes incorporados. Esos recursos permitirán financiar la

continuidad operacional de los siete programas del servicio.

El crecimiento se concentra en el **programa 04, Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias,** que aumenta en **M$ 16.551.866** y tiene como contrapartida mayores ingresos de operación proyectados, es decir, se financia con la actividad propia de la certificación.

Por otro lado, **el programa 07 de Controles Fronterizos y programa 08, Laboratorios** muestran una disminución que se explica por el término de los recursos del crédito BID, que no registran continuidad para el año 2027.

A nivel de dotación, afirmó que se asegura la continuidad operacional con un refuerzo en el **programa 04, Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias,** con 62 cupos adicionales. El servicio contará con 3.893 funcionarios institucionales que constituyen la dotación permanente para la prevención, control y fiscalización fitosanitaria a nivel nacional. 526 trabajadores regidos por el Código del Trabajo que complementan la capacidad operativa continua y 912 cupos de personal estacional para los periodos de mayor demanda de certificación de exportaciones silvoagrícolas.

En cuanto a la inversión, el proyecto contempla **M$2.379** en adquisición de activos no financieros, distribuidos en tres líneas. Lo principal dice relación con licencias informáticas, con **M$2.183** que garantizan la continuidad del software del servicio y que incluyen recursos para el sistema de inteligencia fitosanitaria.

En segundo lugar, **M$103,** para reposición de mobiliario, una glosa que no tenía recursos desde el 2022 y que mejora directamente las condiciones de trabajo y habitabilidad los funcionarios en las dependencias.

En tercer lugar, **M$93,** para reposición de equipamiento analítico de la red de laboratorios para mantener los estándares de diagnóstico.

Programa 01
Servicio Agrícola y Ganadero.

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M$ 43.404.791,** que implica una variación total de 1,6%, respecto del presupuesto actual.

TRABAJANDO PARA USTED

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 – COMPARATIVO 2026-2027

Presupuesto de Gastos Programa 01 Servicio Agrícola y Ganadero

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	34.834.281	36.346.220	1.511.939	+4,3%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.813.300	2.813.295	-5	0,0%
23 - PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
23.03 - Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211.803	10	-211.793	-100,0%
24.01 - Al Sector Privado	10	10	0	0,0%
601 - Emergencias Sanitarias	10	10	0	0,0%
24.09 - A Unidades o Programas del Servicio	211.793	0	-211.793	-100,0%
25 - INTEGROS AL FISCO	2.462.357	2.523.230	60.873	+2,5%
25.01 - Impuestos	0	60.873	60.873	
25.99 - Otros Integros al Fisco	2.462.357	2.462.357	0	0,0%
26 - OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
26.02 - Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	10	10	0	0,0%
29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.875.988	1.721.996	-153.992	-8,2%
29.04 - Mobiliario y Otros	0	102.880	102.880	
29.07 - Programas Informáticos	1.875.988	1.619.116	-256.872	-13,7%
33 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	509.482	0	-509.482	-100,0%
33.03 - A Otras Entidades Públicas	509.482	0	-509.482	-100,0%
417 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	509.482	0	-509.482	-100,0%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
34.07 - Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35 - SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
TOTAL SAG 01	42.707.241	43.404.791	697.550	+1,6%
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	40.244.874	40.942.414	697.540	+1,7%

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS = (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

GOBIERNO DE CHILE

El programa 01, tiene un presupuesto de **M$ 43.404.791,** con un aumento de **M$ 697.550.** El aporte fiscal aumenta en 4,7%, para compensar el término de las transferencias asociadas al crédito BID y una menor proyección de ingresos de operación de 379 millones, que se relaciona con una menor certificación de semilla.

Hitos relevantes

Soporte a la operación institucional
Condiciones de funcionamiento para el despliegue de las labores técnicas y de supervisión en terreno

Certificación de semillas y plantas frutales
Identidad, pureza varietal y estado sanitario

Fiscalización de la Ley de Semillas
DL N° 1.764/1977: investigación, producción y comercio

Evaluación de ensayos de variedades
Genuinidad y características de variedades inscritas

Fiscalización de la Ley N° 20.656
Transacciones de maíz, trigo, uva vinífera y avena

Personal capacitado y programas técnicos
Fortalecen la labor de fiscalización

El programa 01, otorga la continuidad operacional institucional para las labores técnicas y supervisión en terreno.

Programa 04
Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M$ 53.448.480**, que implica una variación total de 44,9%, respecto del presupuesto del año en curso.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 – COMPARATIVO 2026-2027

Presupuesto de Gastos Programa 04 Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	29.536.662	31.859.347	2.322.685	+7,9%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.446.588	2.446.587	-1	0,0%
25 - INTEGROS AL FISCO	4.777.417	19.142.526	14.365.109	+300,7%
25.01 - Impuestos	4.777.417	3.688.264	-1.089.153	-22,8%
25.99 - Otros Integros al Fisco	0	15.454.262	15.454.262	
29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	135.937	0	-135.937	-100,0%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
34.07 - Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35 - SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
TOTAL SAG 04	36.896.614	53.448.480	16.551.866	+44,9%
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	36.896.604	37.994.198	1.097.594	+3,0%

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS = (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

Hitos relevantes

1.- Certificación pecuaria, de establecimientos ganaderos, trazabilidad, inocuidad y bienestar animal, incluye nuevos establecimientos faenadores.

2.- Certificación fitosanitaria, de exportaciones hortofrutícolas, forestales y material de propagación, con verificación de protocolos bilaterales.

3.- Capacidad técnica y operativa, para cumplir los requisitos de cada mercado y responder a nuevos protocolos y condiciones de acceso.

Explicó que cada país donde se exporta, exige distintos requisitos según la plaga cuarentenaria que se requiera certificar. A nivel de programa 04, existe una continuidad operacional crítica, puesto que la certificación fitosanitaria, está presente en toda la cadena, desde las plantas de embalaje, centrales de inspección, almacenamiento, transporte,

embarque.

Un retraso en cualquier etapa afecta el proceso de exportación y los precios a los cuales pueden acceder quienes están en ese rubro.

En consecuencia, es necesario tener una certificación rigurosa que preserve los mercados de destino, que evite rechazos, retenciones de envío y exigencia. En ese sentido, el servicio es un habilitador de la actividad exportadora, siendo parte de los éxitos como también de las dificultades.

Programa 05
Programa Desarrollo Ganadero

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M$ 20.107.491,** que implica una variación total de 2,9%, respecto del presupuesto actual.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 – COMPARATIVO 2026-2027

Presupuesto de Gastos Programa 05 Desarrollo Ganadero

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	16.238.990	16.547.121	308.131	+1,9%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.229.071	3.094.817	-134.254	-4,2%
25 - INTEGROS AL FISCO	0	379.802	379.802	
25.01 - Impuestos	0	379.802	379.802	
29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65.204	85.731	20.527	+31,5%
29.07 - Programas Informáticos	65.204	85.731	20.527	+31,5%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
34.07 - Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35 - SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
TOTAL SAG 05	19.533.275	20.107.491	574.216	+2,9%
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	19.533.265	20.107.471	574.206	+2,9%

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS = (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

El presupuesto para el año 2027, aumentó su autofinanciamiento por el ingreso de las nuevas tarifas de las plantas faenadoras. Al respecto, informó que se había acordado una gradualidad de tres años.

Hitos relevantes

1.- Vigilancia de enfermedades exóticas o ausentes, para lo cual incluye tres dimensiones; la detección precoz, la contención y la conformación de ausencia.

2.- Certificación para consumo nacional, mediante la inspección ante y post mortem en los establecimientos faenadores.

Programa 06
Vigilancia y Control Silvoagrícola

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M$ 42.691.914,** que implica una variación total de 0,3%, respecto del presupuesto del año en curso.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 – COMPARATIVO 2026-2027

Presupuesto de Gastos Programa 06 Vigilancia y Control Silvoagrícola

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	29.381.838	29.424.540	42.702	+0,1%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.122.232	13.122.229	-3	0,0%
25 - INTEGROS AL FISCO	0	105.871	105.871	
25.01 - Impuestos	0	105.871	105.871	
29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43.469	39.254	-4.215	-9,7%
29.07 - Programas Informáticos	43.469	39.254	-4.215	-9,7%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
34.07 - Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35 - SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
TOTAL SAG 06	42.547.549	42.691.914	144.365	+0,3%
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	42.547.539	42.691.894	144.355	+0,3%

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS = (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

Respecto de este programa, se indicó que existe un cambio relevante en la composición del financiamiento. Los ingresos de operación disminuyen en **M$ 4.321**, baja que se compensa con mayor aporte fiscal.

Lo anterior, obedece a un sinceramiento de las cuentas porque los servicios no están generando la proyección de ingresos de operación.

Programa 07
Controles Fronterizos

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M$ 30.212.678,** que implica una variación total de -2,6%, respecto del presupuesto actual.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 – COMPARATIVO 2026-2027
Presupuesto de Gastos Programa 07 Controles Fronterizos

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	25.751.926	25.757.001	5.075	0,0%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.811.385	3.811.386	1	0,0%
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.393	0	-163.393	-100,0%
24.09 - A Unidades o Programas del Servicio	163.393	0	-163.393	-100,0%
002 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	163.393	0	-163.393	-100,0%
25 - INTEGROS AL FISCO	0	464.997	464.997	
25.01 - Impuestos	0	464.997	464.997	
29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	99.675	179.274	79.599	+79,9%
29.07 - Programas Informáticos	63.503	179.274	115.771	+182,3%
29.99 - Otros Activos no Financieros	36.172	0	-36.172	-100,0%
33 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.206.817	0	-1.206.817	-100,0%
33.03 - A Otras Entidades Públicas	1.206.817	0	-1.206.817	-100,0%
418 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	1.206.817	0	-1.206.817	-100,0%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
34.07 - Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35 - SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
TOTAL SAG 07	31.033.206	30.212.678	-820.528	-2,6%
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	31.033.196	30.212.658	-820.538	-2,6%

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS – (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

Este programa tiene por finalidad mantener los controles en todos los puntos habilitados de ingreso al país, vías marítimas, aéreas y terrestres.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se realiza la inspección y fiscalización de productos silvoagropecuarioa importados, medios de transporte y pasajeros.

Se cuenta con sistemas informáticos, que presentan una continuidad del desarrollo iniciado en el año 2026, con integración intra e interinstitucional.

Asimismo, se otorga atención continua, con financiamiento completo de los pasos de Chacalluta, Chungará, Colchane y Los Libertadores implementados en el año 2024.

Programa 08
Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M$ 10.199.339,** que implica una variación total de 0,6%, respecto del presupuesto del año en curso.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 – COMPARATIVO 2026-2027

Presupuesto de Gastos Programa 08 Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	8.151.445	7.989.301	-162.144	-2,0%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	509.444	509.444	0	0,0%
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.312.123	1.312.123	0	0,0%
24.01 - Al Sector Privado	1.312.123	1.312.123	0	0,0%
404 - Sistema de Incentivos Ley N° 20.412	1.312.123	1.312.123	0	0,0%
25 - INTEGROS AL FISCO	0	284.520	284.520	
25.01 - Impuestos	0	284.520	284.520	
29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	164.239	103.931	-60.308	-36,7%
29.07 - Programas Informáticos	164.239	103.931	-60.308	-36,7%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
34.07 - Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35 - SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
TOTAL SAG 08	10.137.261	10.199.339	62.078	+0,6%
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	10.137.251	10.199.319	62.068	+0,6%

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS = (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

Hitos relevantes

1.- Fiscalización por riesgo con priorización por riesgo para promover el cumplimiento normativo y proteger los recursos naturales.

2.- Comunicación a los usuarios, potenciando los canales de comunicación con mejoras en la página web y otras herramientas.

3.- Autorizaciones ley N° 21.770, trámites que impactan la inversión, informe de factibilidad de construcción y permisos de captura (ley N° 19.473)

4.- Tenedores de fauna silvestre, medidas para mejorar en la supervisión y fiscalización.

5.- Evaluación y fiscalización ambiental, para potenciar la evaluación y fiscalización ambiental de proyectos, logrando una óptima evaluación y un seguimiento oportuno que respalden los procesos de inversión en el país.

Programa 09
Laboratorios

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M$ 9.496.088,** que implica una variación total de -3,8%, respecto del presupuesto actual.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 – COMPARATIVO 2026-2027
Presupuesto de Gastos Programa 09 Laboratorios

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	7.119.804	7.024.672	-95.132	-1,3%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.933.890	2.068.143	134.253	+6,9%
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.551	0	-76.551	-100,0%
25 - INTEGROS AL FISCO	0	154.204	154.204	
25.01 - Impuestos	0	154.204	154.204	
29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	126.570	249.049	122.479	+96,8%
29.05 - Máquinas y Equipos	126.570	92.592	-33.978	-26,8%
29.07 - Programas Informáticos	0	156.457	156.457	
33 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	619.445	0	-619.445	-100,0%
33.03 - A Otras Entidades Públicas	619.445	0	-619.445	-100,0%
133 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	619.445	0	-619.445	-100,0%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
34.07 - Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35 - SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
TOTAL SAG 09	9.876.270	9.496.088	-380.182	-3,8%
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	9.876.260	9.496.068	-380.192	-3,8%

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS = (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

La Honorable Senadora señora Sepúlveda solicitó una aclaración en relación con aspectos laborales del servicio.

Al respecto señaló que existen cuatro categorías de contrataciones; funcionarios de planta, a contrata, a honorarios y los convenios, donde las tres últimas categorías ejercen funciones equivalentes con diversos niveles de remuneración. Agregó que aquello genera un evidente descontento.

A juicio de la señora Senadora, una alternativa posible es revisar el viático de faena y las diferentes condiciones en que desempeñan sus labores los funcionarios del programa de controles fronterizos con los del Servicio de Aduanas.

Asimismo, señaló que el SAG es un servicio que genera grandes recursos para el erario nacional, por lo que, parte de ellos deberían invertirse en el servicio.

Luego, consultó cuándo se actualizarán los valores de las certificaciones que realiza el SAG.

El Ministro de Agricultura, señor Jaime Campos, observó que el SAG es la única institución que genera recursos, pero aquellos ingresan directamente a las arcas fiscales.

El Director del SAG, señor Domingo Rojas, señaló, en relación a una actualización en los valores de la certificación hortofrutícola, que es uno de sus compromisos por convenio de desempeño directivo.

La Diputada señora Cucumides consultó si se tiene previsto recursos destinados a cubrir emergencias.

El Director del SAG, señor Domingo Rojas, señaló que se contempla una glosa anual que dice relación con el financiamiento de las acciones del servicio, que no contempla el financiamiento de indemnizaciones. Una vez que se declara la emergencia, se proyectan los presupuestos y se realizan las evaluaciones en función de los resultados para contar con ese financiamiento. De este modo, se trata de recursos que no están incluidos en el presupuesto del servicio.

- En votación el Capítulo 04, Programa 01, Servicio Agrícola y Ganadero, Programa 04, Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias, Programa 05, Programa de Desarrollo Ganadero, Programa 06, Vigilancia y Control Silvoagrícola, Programa 07, Programa de Controles Fronterizos, Programa 08, Programa de Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables y Programa 09, Laboratorios, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Gatica y señor Núñez y Diputados señora Cucumides y señor Martínez.

CAPÍTULO 05
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Programa 01
Corporación Nacional Forestal

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M$ 27.908.998,** que implica una variación total de -1,9%, respecto del presupuesto del año en curso.

PROGRAMA 01 CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 – COMPARATIVO 2026-2027

Asegurar una gestión institucional orientada a resultados que garanticen un uso eficaz y eficiente de los recursos fiscales, fortaleciendo el accionar de las unidades de soporte de la Corporación a nivel nacional.

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	23.825.731	23.063.590	-762.141	-3,2%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.830.904	3.511.429	-319.475	-8,3%
23 - PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
23.03 - Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	50.584	50.574	+505.740,0%
24.01 - Al Sector Privado	10	10	0	0,0%
006 - Otras Transferencias	10	10	0	0,0%
24.09 - A Unidades o Programas del Servicio	0	50.574	50.574	0,0%
001 - Consejo Política Forestal (Artículo 5º, Ley N° 21.744)	0	50.574	50.574	
26 - OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	
26.02 - Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	10	10	0	0,0%
29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	793.617	1.283.355	489.738	+61,7%
29.07 - Programas Informáticos	793.617	1.283.355	489.738	+61,7%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
34.07 - Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35 - SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
TOTAL CONAF 01	28.450.292	27.908.998	-541.294	-1,9%
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	28.450.282	27.908.978	-541.304	-1,9%

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS – (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

La Directora de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), señora Aida Baldini, explicó que los recursos para el año 2027, permitirán financiar la dotación de personal y la operatividad institucional, en función de la atención de los usuarios.

Hitos relevantes

1.- Financiamiento del personal de dotación, jornales transitorios y honorarios, como sus glosas presupuestarias.

2.- Continuidad operacional del Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

3.- Renovación de licencias de correos electrónicos, para continuidad operacional.

4.- Recursos para innovación tecnológica para la entrada en vigencia del Servicio Nacional Forestal e incorporación de inteligencia artificial para la optimización de los procesos y generación de información.

5.- Recursos para el Consejo de Política Forestal, según lo establecido en el artículo 5, de la ley N° 21.744.

Programa 03
Programa de Manejo del Fuego

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de **M$ 179.007.754,** que implica una variación total de 32,8%, respecto del presupuesto 2026.

PROGRAMA 03 MANEJO DEL FUEGO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 – COMPARATIVO 2026-2027

Fortalecer la gestión de prevención, mitigación, detección y respuesta oportuna frente a los incendios forestales, especialmente en áreas de interfaz urbano-rural, infraestructura crítica, áreas protegidas y pequeños propietarios forestales.

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	38.716.378	39.477.757	761.379	+2,0%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	96.030.812	96.307.790	276.978	+0,3%
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	43.222.187	43.222.187	0,0%
24.09 - A Unidades o Programas del Servicio	0	43.222.187	43.222.187	0,0%
003 - Fortalecimiento Recursos Incendios Forestales	0	43.222.187	43.222.187	
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	
34.07 - Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35 - SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
TOTAL CONAF 03	134.747.200	179.007.754	44.260.554	+32,8%
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	134.747.190	179.007.734	44.260.544	+32,8%

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS = (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 21.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

Hitos relevantes

1.- Los recursos asignados permitan la continuidad operacional y logística del programa de manejo del fuego, considerando 4.657 jornales transitorios para el combate de incendios forestales urbanos, periurbanos y rurales a través del funcionamiento de 319 brigadas de combate, de las cuales 26 son brigadas nocturnas y 69 brigadas mecanizadas.

2.- Recursos de fortalecimiento de las temporadas de incendio 2026-2027 e inicio 2027-2028.

3.- Financia las actividades de combate de 77 aeronaves; 71 aeronaves arrendadas y 6 aeronaves institucionales. Se considera el arriendo de un helicóptero semipesado para operaciones nocturnas.

Programa 04
Áreas Silvestres Protegidas

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M$ 24.311.420,** que implica una variación total de 0,4%, respecto del presupuesto actual.

PROGRAMA 04 ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 – COMPARATIVO 2026-2027

Conservar la diversidad biológica y el patrimonio cultural asociado al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, a través de su gestión integral fomentando y fortaleciendo la vinculación con la comunidad y optimizando la representatividad de los ecosistemas existentes en Chile.

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	19.793.829	20.152.305	358.476	+1,8%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.159.098	4.159.095	-3	0,0%
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259.925	0	-259.925	-100,0%
24.01 - Al Sector Privado	259.925	0	-259.925	-100,0%
411 - Jardín Botánico	259.925	0	-259.925	-100,0%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
34.07 - Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35 - SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
TOTAL CONAF 04	24.212.862	24.311.420	98.558	+0,4%
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	24.212.852	24.311.400	98.548	+0,4%

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS = (Subt. 21+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

Hitos relevantes

1.- Los recursos asignados implican un crecimiento respecto del año 2026 de 0,4%, con las siguientes prioridades:

1.- La operación y administración de 110 áreas protegidas; 46 parques nacionales, 45 reservas nacionales y 19 monumentos naturales que abarcan aproximadamente 18,8 millones de hectáreas y 21% del territorio nacional.

2.- Considera recursos para la contratación del servicio de venta en línea de entradas a las áreas silvestres protegidas.

3.- Se rebajan los recursos para el aporte al Jardín Botánico, traspasándolo al programa 05 gestión forestal, en el marco del traspaso de este programa al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

El Subsecretario de Agricultura, seño Francesco Venezian, informó que el programa áreas silvestres protegidas se traspasará al Servio de Biodiversidad y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio del Medio Ambiente.

Programa 05
Gestión Forestal

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de **M$ 29.241.248,** que implica una variación total de -13,5%, respecto del presupuesto 2026.

PROGRAMA 05 GESTIÓN FORESTAL

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 – COMPARATIVO 2026-2027

Velar por el cumplimiento de la legislación forestal y de la Ley N° 20.283, conservación, investigación, recuperación y manejo sustentable del Bosque Nativo, ejecutando programas de atención a pequeños propietarios en forestación de bosque nativo y plantaciones. Además, CONAF participa en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y fiscalización forestal y ambiental.

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	**20.772.387**	**18.175.458**	**-2.596.929**	**-12,5%**
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	**9.950.011**	**7.737.188**	**-2.212.823**	**-22,2%**
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**997.656**	**586.625**	**-411.031**	**-41,2%**
24.01 - Al Sector Privado	**997.656**	**586.625**	**-411.031**	**-41,2%**
001 - Fondo para Investigación Ley Bosque Nativo	997.656	326.700	-670.956	-67,3%
411 - Jardín Botánico	0	259.925	259.925	0,0%
33 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**2.071.000**	**2.741.957**	**670.957**	**+32,4%**
33.02 - Al Gobierno Central	**2.071.000**	**2.741.957**	**670.957**	**+32,4%**
006 - Bosque Nativo Ley N° 20.283	2.071.000	2.741.957	670.957	+32,4%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	**10**	**10**	**0**	**0,0%**
34.07 - Deuda Flotante	**10**	**10**	**0**	**0,0%**
35 - SALDO FINAL DE CAJA	**0**	**10**	**10**	
TOTAL CONAF 05	**33.791.064**	**29.241.248**	**-4.549.816**	**-13,5%**
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	**33.791.054**	**29.241.228**	**-4.549.826**	**-13,5%**

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS = (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

Hitos relevantes

1.- Los recursos asignados permitirán dar continuidad operacional al programa a nivel nacional, junto con gestionar y asegurar el cumplimiento de la normativa forestal y ambiental vigente (leyes N° 20.283, N° 19.300 y N° 20.417, decreto ley número 701, decretos supremos N° 13, 43 y 490.

2.- Ejecución de programas de apoyo a pequeños propietarios en forestación, manejo sustentable y restauración de bosques nativos y plantaciones forestales.

3.- Continuidad de las transferencias asociadas al fondo para investigación del bosque nativo.

4.- Recursos para el fondo concursable destinado a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo (artículo 22 ley N° 20.283)

5.- Se incluyen recursos para el “Programa de Reconstrucción Forestal”, para reforestar 2.439 hectáreas.

6.- Considera recursos para la operación del Jardín Botánico, traspasado desde el programa 04 Áreas Silvestres Protegidas

Programa 06
Programa de Arborización Urbana

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M$ 3.062.973**, que implica una variación total de 0,4%, respecto del presupuesto actual.

PROGRAMA 06 PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 – COMPARATIVO 2026-2027

Promover y desarrollar acciones ecológicas para la creación y fortalecimiento de áreas verdes que aporten a la resiliencia en ciudades y territorios, reconociendo patrimonio cultural en los enfoques de trabajo con los pueblos originarios, comunidades vulnerables y la perspectiva de género.

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	2.110.353	2.004.886	-105.467	-5,0%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	941.071	938.726	-2.345	-0,2%
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	119.341	119.341	0,0%
24.09 - A Unidades o Programas del Servicio	0	119.341	119.341	
002 - Catálogo de especies arbóreas y arbustivas (Artículo 4°, Ley N° 21.744)	0	119.341	119.341	
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
34.07 - Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35 - SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
TOTAL CONAF 06	3.051.434	3.062.973	11.539	+0,4%
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	3.051.424	3.062.953	11.529	+0,4%

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS = (Subt. 21+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

Hitos relevantes

1.- Financiamiento de la dotación de personal y de bienes y servicios de consumo, dando continuidad operacional del programa de arborización urbana a nivel nacional.

2.- Operación y producción de plantas en los 37 viveros institucionales.

3.- Considera recursos para la elaboración del catálogo de especies arbóreas y arbustivas, dada la entrada en vigencia del Servicio Nacional Forestal (artículo 4, ley N° 21.744).

La Diputada señora Cucumides manifestó su preocupación por las rebajas en presupuesto de personal y solicitó conocer a quienes afectaría.

El Diputado señor Martínez consultó por las medidas existentes para reforestar con árboles nativos. Señaló que se debería contar con un banco de semillas por cada región, como ocurre en el vivero de Chillán, porque cada incendio forestal afecta a los árboles nativos.

La Honorable Senadora señora Sepúlveda consultó por despidos de funcionarios que se desempeñaban hace bastante tiempo en la institución, haciendo alusión al mal clima que existiría en el interior del servicio.

El Diputado señor Martínez se refirió a la reestructuración de CONAF y su preocupación en relación con que el servicio adquiera un carácter más político.

La Directora de la CONAF, señora Aida Baldini, explicó que la baja de personal responde a la jubilación de 87 personas.

La Presidenta de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Vodanovic, consultó si los recursos que se le entregan a CONAF son suficientes para cumplir sus labores.

El Ministro de Agricultura, señor Jaime Campos, expresó que el presupuesto de CONAF es uno de los que se aumenta significativamente. La razón de ello es que se busca sincerar el presupuesto vinculado a emergencias de incendio.

En materia de combate de incendio, se aumentaron los recursos porque con anterioridad se financiaba con recursos extraordinarios del Ministerio del Interior.

En cuanto a si los recursos serán suficientes, indicó que se desconoce porque no es posible anticipar la magnitud de una emergencia.

La Presidenta de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Vodanovic, manifestó que al existir mayores fondos en prevención, debería haber menos recursos en combate del fuego.

- En votación, el Capítulo 05, Corporación Nacional Forestal, Programa 01, Corporación Nacional Forestal, Programa 03, Programa de Manejo del Fuego, Programa 04, Áreas Silvestres Protegidas, Programa 05, Gestión Forestal y Programa 06, Programa de Arborización Urbana, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión Honorables Senadores señoras Gatica y Vodanovic y señor Núñez y Diputados señora Cucimides y señor Martínez.

CAPÍTULO 06

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

Programa 01
Comisión Nacional de Riego

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M$ 119.915.752,** que implica una variación total de -3,5%, respecto del presupuesto actual.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 – COMPARATIVO 2026-2027

SUBTÍTULO	Ley 2026 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	PROYECTO LEY 2027	VAR. M$	VAR. %
21 - GASTOS EN PERSONAL	10.132.904	9.928.548	-204.356	-2,0%
22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.149.498	1.212.783	63.285	+5,5%
23 - PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.070.292	641.369	-428.923	-40,1%
25 - INTEGROS AL FISCO	74.280	74.280	0	0,0%
29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	424.292	443.737	19.445	+4,6%
31 - INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.358.164	2.358.164	0	0,0%
33 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.008.942	105.256.841	-3.752.101	-3,4%
34 - SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
35 - SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
TOTAL CNR	**124.218.392**	**119.915.752**	**-4.302.640**	**-3,5%**
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES (GEO)*	**124.144.112**	**119.841.462**	**-4.302.650**	**-3,5%**

*Miles de $ de 2027. Ley 2026 = Inicial + Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes. *GEO = GASTOS – (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda. Fuente: Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, DIPRES.*

El asesor de la Dirección Ejecutiva, señor Jorge Marín, informó que el presupuesto para el año 2027 disminuye en 3,5%.

Hitos relevantes

1.- Continuidad operacional con una dotación de 221 cupos, junto con los recursos para el licenciamiento informático por **$443 millones.**

2.- En materia de inversión, se contemplan recursos por **$2.358 millones** para financiar 14 iniciativas, correspondiente a diagnósticos, transferencia de conocimientos y capacitaciones para la mejora de uso hídrico, como la construcción de sistemas de riego.

3.- Respecto del programa construcción y rehabilitación de obras de riego, se contempla la continuidad de 6 convenios con transferencia de recursos por $641 millones.

4.- Para el pago de los bonos de riego y drenaje acorde a la ley N° 18.450, se incluyen $103.783 millones y llamados a concursos en el año 2027 y años siguientes por $132.713 millones, respecto de lo definido en el proyecto de Ley de Presupuestos 2027.

Subtítulo 21 Gastos en Personal

Se considera una dotación de 221 funcionarios, para reforzar el seguimiento y la revisión en terreno de las obras de riego y drenaje dispuestos en las 11 oficinas CNR Arica, Copiapó, La Serena, Quillota, Santiago, Rancagua, Talca, Chillán, Los Ángeles, Temuco y La Unión.

Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo

Optimización en la utilización de los recursos para gastos corrientes. Se financiarán principalmente consumos básicos y suministros, combustible para dotación de 28 vehículos.

Certificación ISO 9001:2015, Servicios de mensajería y correos masivos a los usuarios y participantes que postulan a la ley de riego, soportes y garantías de los servidores físicos, arriendos, pasajes, contribuciones y mejoras en la infraestructura de las oficinas regionales, manteniendo el mismo estándar de calidad que Santiago.

Subtítulo 24 Transferencias Corrientes

Se consideran 6 convenios de arrastre, principalmente para contar con profesionales en apoyo en las secretarías regionales ministeriales de Agricultura, mantener y actualizar la plataforma digital de CIREN, difundir la ley de riego y seguimiento a nivel nacional a las obras de riego y drenaje, que fueron construidas por la ley Nº 18.450, entre otros.

CONVENIO 2027	PROYECTO LEY 2027
Seremías de Agricultura (Glosa Presupuestaria)	248.910
Convenio para la Mantención y Actualización de una Biblioteca Digital	20.149
Convenio para los Servicios de Comunicación, Capacitación y Difusión de la Ley de Riego	103.207
Programa Fortalecimiento capacidades OUAs	137.271
CORFO PIR	80.392
Proyecto de integración información geoespacial de riego al IDE MINAGRI (CIREN)	51.440
TOTAL	**641.369**

Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros

Se consideran programas informáticos: Recursos para financiar los programas informáticos esenciales para el funcionamiento Institucional, los cuales fueron validados por el EVALTIC (evaluación de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones), siguiendo el lineamiento de DIPRES, para que las Instituciones promuevan el buen uso de los recursos asignados por el Estado a Tecnología.

El Subsecretario de Agricultura, señor Francesco Venezian, explicó que en todas las regiones donde se establecieron nuevas oficinas de la Comisión Nacional de Riego, había un profesional de apoyo que no continuarán prestando funciones porque se atenderán directamente por la Comisión Nacional de Riego.

El Honorable Senador señor Núñez y la Diputada señora Cucumides objetaron dicha decisión, haciendo presente la importancia para las regiones de contar con un profesional, especialmente en consideración a extensas distancias.

En este contexto, pidieron información detallada de los funcionarios a nivel país, haciendo presente que un profesional puede hacer la diferencia, en la atención directa en los territorios.

La Presidenta de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Vodanovic preguntó por la rebaja de un 40% en transferencias corrientes y los proyectos que se dejarían de financiar.

El asesor de la Dirección Ejecutiva, señor Jorge Marín, subrayó que no se deja de financiar ningún ítem y que el 40% se refiere al doble cumplimiento de funciones por el profesional a través de un convenio.

En las regiones donde existe una oficina no se continuará con el convenio con la Subsecretaría. Así, a contar del año 2027, en todas las regiones en las cuales existe una oficina regional, no se contará con ese profesional a honorarios, que se financia a través de ese convenio del subtítulo 24.

La Honorable Senadora señora Sepúlveda requirió conocer cifras en relación con la ley N° 18.450, en especial, en la agricultura familiar campesina y tecnificación.

Asimismo, compartió los planteamientos que objetan el cese de desempeño de funcionarios a honorarios destinados a atender los territorios.

- La Subcomisión acordó dejar pendiente para resolución de la Comisión Especial Mixta, el Capítulo 01, Programa 01, Comisión Nacional de Riego.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 13, del Ministerio de Agricultura, dejando pendiente para la resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, lo siguiente:

Capítulo 01
Subsecretaría de Agricultura

Programa 01
Subsecretaría de Agricultura

Programa 02
Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria

Capítulo 03
Instituto de Desarrollo Agropecuario

Programa 01
Instituto de Desarrollo Agropecuario

Capítulo 06
Comisión Nacional de Riego

Programa 01
Comisión Nacional de Riego

- - -

ACORDADO

Acordado en sesiones realizada el **20 de octubre de 2026**, con asistencia de los Honorables Senadores señoras Paulina Vodanovic (Presidenta), María José Gatica y señor Daniel Núñez y de los Honorables Diputados señoras Carolina Cucumides (Carlos Bianchi) y Cristóbal Martínez (Flor Weisse).

Sala de la Subcomisión, a 23 de octubre de 2026.



ARACELI GARRIDO FERNÁNDEZ
Abogado Secretaria de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

CAPÍTULO 01 **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**	**Programa 01** Subsecretaría de Agricultura. **Programa 02** Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria.	**PENDIENTE PARA LA COMISIÓN MIXTA**
CAPITULO 02 **OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS**	**Programa 01** Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.	**APROBADO SIN ENMIENDAS**
CAPÍTULO 03 **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**	**Programa 01** Instituto de Desarrollo Agropecuario.	**PENDIENTE PARA LA COMISIÓN MIXTA**
CAPÍTULO 04 **SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**	**Programa 01** Servicio Agrícola y Ganadero. **Programa 04** Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias. **Programa 05** Programa Desarrollo Ganadero. **Programa 06** Vigilancia y Control Silvoagrícola. **Programa 07** Programa de Controles Fronterizos. **Programa 08** Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables. **Programa 09** Laboratorios.	**APROBADO SIN ENMIENDAS** **APROBADO SIN ENMIENDAS** **APROBADO SIN ENMIENDAS** **APROBADO SIN ENMIENDAS** **APROBADO SIN ENMIENDAS** **APROBADO SIN ENMIENDAS** **APROBADO SIN ENMIENDAS**

CAPÍTULO 05 **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**	**Programa 01** Corporación Nacional Forestal. **Programa 03** Programa de Manejo del Fuego. **Programa 04** Áreas Silvestres Protegidas. **Programa 05** Gestión Forestal. **Programa 06** Programa de Arborización Urbana.	**APROBADO SIN ENMIENDAS** **APROBADO SIN ENMIENDAS** **APROBADO SIN ENMIENDAS** **APROBADO SIN ENMIENDAS** **APROBADO SIN ENMIENDAS**
CAPÍTULO 06 **Comisión Nacional de Riego**	**Programa 01** Comisión Nacional de Riego.	**PENDIENTE PARA LA COMISIÓN MIXTA**



ARACELI GARRIDO FERNÁNDEZ
Abogado Secretaria de la Subcomisión